

Rf.ª: CP 22 13

INFORME DE VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS DEL CONTRATO MENOR DE DIFUSIÓN PUBLICITARIA DE LA CAMPAÑA DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL «CP 22 13 COMERCIO Y ARTESANÍA», DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO AUTONÓMICO.

Mediante informe del Consejero de Hacienda y Administración Pública de fecha 24 de marzo de 2022, se inicia la tramitación del contrato menor de difusión publicitaria CP 22 13 “comercio y artesanía”, contemplado en el Plan Anual de Publicidad Institucional y cuyo importe máximo asciende a **18.137 € (IVA incluido)**.

De acuerdo al Informe de prescripciones técnicas (IPT, en adelante) de fecha 21 de marzo de 2022, se estipulan los siguientes criterios de valoración de propuestas:

a) Diferencia del importe total de la inversión publicitaria prevista en el contrato y el coste total de la táctica propuesta por el licitador. Hasta 60 puntos.

Y se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = 60 \times \left[1 - \frac{\text{Inversión Publicitaria Total} - \text{Coste de Táctica del licitador a valorar}}{\text{Inversión Publicitaria Total}} \right]$$

Se excluirán las propuestas cuyo coste de la táctica publicitaria sea superior 13.626,60 € (IVA no incluido), establecido en el apartado 5. Propuesta económica, del IPT mencionado anteriormente.

b) Un porcentaje por los servicios que prestará la empresa. Esta cuantía económica no podrá ser superior al 10% del importe económico de la táctica presentada por la empresa. Hasta 40 puntos.

Y se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = 40 \times \frac{\text{Porcentaje más bajo de las propuestas presentadas}}{\text{Porcentaje propuesto por el licitador a valorar}}$$

En caso de empate, resultará adjudicataria la empresa que acredite mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad en la plantilla de la empresa, superior al que les imponga la normativa.

Así, una vez solicitadas las ofertas económicas y transcurrido el plazo de presentación de las mismas, se reciben las siguientes propuestas económicas de conformidad con lo indicado en el IPT:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 1 / 2
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
00848-2022/000025	Informe	Publicidad institucional	2022/0266004	
1	Directora de Publicidad Institucional			
2				

	Táctica publicitaria	% servicios	Total (21%IVA incluido)
Espartero Publicidad S.L.	13.626,60€	9,80%	18.104,03€
Código Zeta S.L.	13.626,60€	10,00%	18.137,00€

La valoración de las propuestas admitidas sería la siguiente:

	Inversión Publicitaria Total sin IVA	Coste de táctica propuesta SIN IVA	Diferencia	Valoración IPT	Importe servicios SIN IVA	%propuesto	Valoración % servicios	TOTAL PUNTUACIÓN
Espartero Publicidad S.L.	13.626,60€	13.626,60€	0,00	60,00	1.335,41€	9,80%	40,00	100,00
Código Zeta S.L.	13.626,60€	13.626,60€	0,00	60,00	1.362,66€	10,00%	39,20	99,20

Por ello, la empresa Espartero Publicidad S.L. (B26331967), con 100 puntos sobre 100, es la empresa seleccionada para la ejecución del presente contrato, culminando la ejecución del mismo con la presentación de la factura y pago según realización conforme de la actividad.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 2 / 2
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
00848-2022/000025	Informe	Publicidad institucional	2022/0266004		
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora		
1 Directora de Publicidad Institucional					
2					